



# EL DEFENSOR DE LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL,

ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE SECRETARIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

Un trimestre... 2 pesetas.  
Un semestre... 3'75  
Un año... 7'50  
Anuncios á 5 céntimos línea para los suscritores.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En Salamanca, Agencia de D. Francisco Bullon de Prada, Plaza Mayor, núm. 38, donde se dirigirá toda la correspondencia administrativa.—La correspondencia no administrativa á la Direccion, Patio de Escuelas, núm. 8.

**DIRECTOR: D. FERNANDO ARAUJO.**

**COLABORADORES:**

D. Mariano Guervós.—D. Rafael Delgado, Secretario de Ayuntamiento de Salamanca.—D. Ramon Torres, id. de Ciudad-Rodrigo.—D. José Bueno, id. de Béjar.—D. Amalio Martin, id. de Ledesma.—D. Prudencio Escribano, idem de Aldeatejada.—D. Antonio Nuñez, id. de Peñaranda.—D. Juan Gutiérrez, id. de Vitigudino.—D. Santos Martin, dem de Sequeros.—D. Casto de C. Bermejo, id. de Fregeneda.—D. Eulogio Herrero, id. de Candelario.—D. Perfecto Sanchez, id. de Miranda del Castañar.

**LA JUNTA DEL 9 DE MAYO.**

En cada nueva sesion que celebra la Junta general de la Asociacion del Secretariado salmantino se revelan claramente, por una parte la importancia cada dia mayor que la Asociacion va adquiriendo dentro y fuera de la provincia de Salamanca, y por otra los progresos que el espíritu de union y compañerismo va haciendo entre los socios y lo mucho que cada vez van ganando las Juntas en sentido práctico, rehuendo el suscitar empeñadas discusiones que hagan estériles los sacrificios de los Secretarios que vienen á honrar personalmente con su asistencia las Juntas autorizando con sus votos los acuerdos.

Ninguna prueba mejor de esto que acabamos de decir que lo ocurrido en la Junta general del 9 del corriente El Excmo. Sr. D. Antonio de Sandoval, Gobernador civil de la provincia, invitado oportunamente á presidir la sesion que la modesta clase del Secretariado celebraba, no vaciló en abandonar los múltiples quehaceres que en dias como aquellos de elecciones pesan sobre los que ejercen cargos gubernativos como el suyo, acudiendo solícito á la reunion siquiera fuera por brevísimos momentos, dando con aquel acto público y solemne testimonio de lo mucho que la clase del Secretariado ha ganado en consideracion y aprecio y preludiando el dia no lejano en que los Secretarios han de alcanzar de hecho lo que ya de derecho se les reconoce por todos: dotaciones fijas y suficientes, ingreso en la carrera por oposicion, y garan-

tias de estabilidad é independencia en el ejercicio de sus cargos.

No menos significativa que la presencia del Gobernador civil lo fué la de los Diputados provinciales D. Mariano Cáceres, D. Cecilo Gonzalez Domingo y D. Primo Comendador Tellez; en cualquier ocasion debiera ser objeto este acto de deferencia de tan dignos individuos de la corporacion provincial de gran satisfaccion para los Secretarios de Ayuntamiento, entre los cuales, honrándoles y honrándose al par tomaban asiento los Diputados; pero cuando precisamente se asistía á la reunion con preferencia á otras ocupaciones; cuando semejante acto se realizaba en dia como el del 9 de Mayo en que todos y cada uno de los Diputados se veian asediados por multitud de personas y de quehaceres por causa de las elecciones senatoriales que acababan de celebrarse; entonces este acto era altamente significativo y honroso para el Secretariado congregado en el salon de sesiones del Ayuntamiento. Y seguros estamos de que si la convocatoria se hubiera dejado para otro dia, el número de Diputados asistentes hubiera sido mucho más crecido.

¿Y qué diremos, por otra parte, del expresivo telegrama tan oportunamente dirigido á la Junta por el Secretario del Ayuntamiento de Guadalajara saludando en su nombre y en el de los Secretarios de aquella provincia al Secretariado salmantino? ¿No expresa nada, no representa nada, ese saludo cariñoso de un compañero que vive en apartada provincia á la Junta del Secretariado de esta? Medítenlo bien los Secretarios municipales de Salamanca y llega-

rán á comprender la alta significacion de ese saludo, expresion clarísima de lo mucho que pesa en la opinion del Secretariado español entero todo lo que en esta provincia se piensa y ejecuta por nuestra Asociacion, que por su cordura, por su entusiasmo, por el sentido práctico en que informa todos sus actos, por su iniciativa y por su organizacion, está siendo ejemplo vivo y palpable de lo mucho que puede conseguirse cuando se camina sin vacilaciones hácia un fin determinado, constituyendo modelo envidiable digno de imitacion para el Secretariado de las demás provincias que desgraciadamente, por causas que no es del caso estudiar, no ha podido aún organizarse como debiera para secundar nuestra accion é impulsar la pronta consecucion de los fines que la Asociacion persigue.

Si la presencia en la Junta del Gobernador civil y de los Diputados provinciales, junto con el saludo telegráfico del Secretario municipal de Guadalajara ponen de relieve la importancia que, dentro y fuera de la provincia, va adquiriendo la Asociacion del Secretariado salmantino, la concurrencia, ciertamente numerosa, entre presentes y representados de Secretarios socios hace á su vez resaltar lo mucho que va ganando en extension, como consecuencia inmediata de nuestra organizacion, el espíritu de union y compañerismo entre los Secretarios de esta provincia.

No hemos de ocultar, sin embargo, que estamos todavia muy lejos de hallarnos satisfechos del Secretariado salmantino bajo este punto de vista; reconocemos desde luego los muchos obstáculos que se oponen á que, en un dia determinado, puedan acudir de los diferentes pueblos de esta provincia á la capital los Secretarios de Ayuntamiento; pero aun así y todo creemos que la concurrencia pudiera y debiera ser muchísimo mayor si los Secretarios, penetrándose bien de lo mucho que les importa el dar pruebas visibles de su vitalidad y entusiasmo y del interés con que acogen cuanto puede ser beneficioso á la clase á que pertenecen, desechasen su apatía y, haciendo algun sacrificio (que harto lo merece el fin á que la Asociacion se encamina) acudiesen sin vacilar á las Juntas generales; no siendo, como no son estas Juntas más que dos al cabo del año ¿qué insuperable dificultad puede oponerse á que asistan con toda la puntualidad posible? Repetimos, pues, que juzgada bajo este punto de vista la última Junta semestral del 9 de Mayo, si bien no es para descontentarnos está muy lejos de satisfacernos; es necesario todavia trabajar mucho para llegar á conseguir que estas Juntas sean lo que deben ser, porque al cabo si los Secretarios que no han asistido sino por representacion pueden hallar fáciles y diversas disculpas y aun razones para justificar su falta de asistencia personal ¿qué pueden pretestar ni alegar aquellos otros Secretarios que no contentos con dejar de asistir no se han cuidado siquiera de enviar en delegacion á un

compañero ó á otra persona cualquiera de su confianza, asistiendo á la Junta ya que no materialmente, al ménos en espíritu? Nada puede justificar esta apática conducta cuyas consecuencias han de sentir en primer término los que de esa manera se conducen, y nosotros esperamos que en lo sucesivo vaya cada vez disminuyendo hasta que desaparezca enteramente el número de estos Secretarios irresolutos ó apáticos que en tan poco parecen estimar á sus compañeros.

En lo que más nos parece haber ganado el Secretariado salmantino en su última reunion, es en sentido práctico. Habiéndose convocado la Junta para la aprobacion y constitucion definitiva de la Sociedad de Socorros mutuos, la Junta en el brevísimo espacio de dos horas, no sólo dió fácil cima á tan ardua tarea sino que tambien tomó otros varios importantes acuerdos. ¿Cómo pudo hacerse esto? Merced á la proposicion presentada por los Sres. Rivero, Mateos, Estevez y Clemente, la discusion del proyecto de Reglamento del Sr. Torres que seguramente hubiera sido interminable dando quizá lugar á que la reunion se disolviera sin poder acordar nada, se hizo tan fácil y corta mediante el nombramiento de una Comision ampliamente facultada para reformarlo y redactarlo definitivamente en la forma que ha de regir que las dificultades insuperables que de otro modo se hubieran presentado por la falta de tiempo y la sobra de discursos, quedaron allanadas y vencidas con acuerdo tan oportuno.

De esta manera los Secretarios asistentes á la reunion demostraron cumplidamente su sentido eminentemente práctico y la confianza sin límites que abrigaban en sus compañeros y en los individuos que hubieran de designarse para formar la Comision propuesta; de este modo, el escaso tiempo que á estas reuniones puede consagrarse fué perfectamente aprovechado con beneficio de todos, quedando lugar para que los Diputados provinciales pudieran dirigir su palabra á los concurrentes, y la Junta pudiera á su vez acordar la serie de votos de gracias que acordó y resolver sobre todas las demás cuestiones que hubieran podido suscitarse. Dignos son de aplauso por todo esto los asistentes á la Junta y muy especialmente los iniciadores y firmantes de la proposicion.

Tales son las reflexiones que nos ha sugerido la celebracion de la última Junta general de 9 de Mayo, y siguiendo la costumbre que desde un principio establecimos, damoslas cabida en EL DEFENSOR para que, pudiendo servir de base á las reflexiones que los Secretarios municipales puedan á su vez hacer sobre el mismo asunto, sirvan tambien al propio tiempo para corregir lo que digno de correccion se considere en lo sucesivo.

Para terminar cúmplenos expresar en este sitio el ardiente deseo que tenemos de que las reuniones semestrales que hayan de celebrarse conforme al Reglamento, inspirándose en el mismo cordial espíritu que ha reinado en la

que es objeto de estas líneas, se vean honradas y autorizadas por la presencia, á ser posible personal, y cuando menos delegada de todos los secretarios de la provincia.

FERNANDO ABAUJO.

### Á LOS INDIFERENTES.

Al tomar la pluma (después de un prolongado silencio, debido á los efectos que producen las desgracias de familia y á una serie interminable de disgustos que me han tenido sumido en la inacción) dudo y vacilo, temo tiznar cuartillas de papel en vano, me arredra el pensar que sin embargo de la altura á que ha llegado nuestra Asociación, después de tanto como se ha escrito por bien tajadas plumas, y delineado por inteligentes é ilustrados campeones, aún haya muchos compañeros inertes en el camino del progreso de nuestra regeneración social. Lo confieso con ingenuidad, tengo miedo á lo porvenir; la indiferencia del individuo á cualquier pensamiento ó idea, por noble y elevado que sea, es un enemigo de una potencia asombrosa. Todos hemos sido invitados para que hablemos, para discutir la conveniencia y los medios más adecuados, más tangibles, emitiendo los argumentos al fin que nos proponemos; y nadie esgrime sus armas para que de la discusión salga la luz, continuando muchos en la expectativa sin romper los pliegues que cobijan y donde se alberga la desconfianza. Conozco mi insuficiencia y solo en mi buen deseo quiero desenvolver vuestra teoría ó axioma y á rebatirle para que vengais con nosotros sin recelos, sincálculos, pues todos cabemos bajo los pliegues del sagrado manto de la Asociación, áncora de salvación del encrespado mar de las pasiones locales.

Me parece oiros decir que *«la Asociación del Secretariado municipal es un pensamiento utópico, hijo de un sueño ideal, casi imposible de realizarse por las desdichas sociales que efecto de las disensiones políticas que han dominado al país, y la falta de cultura en los pueblos, son obstáculos invencibles que se oponen al planteamiento é instalación definitiva de nuestro ideal.»* Muy lejos de mi ánimo herir susceptibilidades; pero me dispensareis os diga que si pensais así, os hallais dominados de tristísimas ideas, no pensais en vosotros mismos ni en el porvenir de vuestros hijos, no llenais vuestra misión; pues os dejais (sin pretenderlo) arrastrar de una terrible pesadilla que á la mente embarga, el deseo de ver realizado un pensamiento noble en el que se entrevee una felicidad que alhaga el espíritu del que la siente; digo esto, porque aunque no lo confeseis, reconocéis en vuestro interior los beneficios que puede traer y es claro que sentís halagado vuestro deseo y en vuestro propio ser os parece un imposible tocar ó llegar á la realidad; no, queridos compañeros, no hay motivos para desconfiar hasta tal extremo. Conformes que es la realidad mis-

ma de la vida humana, mas considerad que si todos permaneciéramos sumidos en esa eterna indiferencia, si por temor de no conseguir algo todos nos detuviéramos aterrados por la desconfianza del proceder de nuestros patrocinadores por si entraba en su cálculo el deseo de su engrandecimiento, y no nos agitáramos, ni procuráramos remover los obstáculos al fin que tiende la Asociación y por estas pueriles meditaciones de que es presa vuestra poética imaginación, no tratáramos de engrandecer á la clase, vendrá á decaer en términos que seamos insignificantes escribientes, sin vida propia, sin acción, sin prestigio y sin nombre.

Lo que condena la razón y yo rechazo, es la indiferencia del hombre que siendo la grande y sublime obra de Dios á quien dotó de una inteligencia para luchar con abnegación contra lo difícil, deja de hacer lo que la naturaleza misma le exige; pero veo con sentimiento lo escépticos y pesimistas que sois cuando os encerrais en tan sombrías meditaciones que todo os parece lúgubre; no tanto exagerar, ménos decaimiento en el ánimo tan abrumado, tan triste y tan melancólico por ideas fantásticas y hasta terroríficas. Si sois profundos pensadores, no enlanceis la vida del Secretariado municipal con la política; la sociedad cambiará por completo, dejando de ser lo que ha sido, purificando por decirlo así la condición de los hombres. ¿Tan desesperados estais que nada absolutamente esperais en beneficio de la clase? ¿La desconfianza os lleva al estado de languidez, del estoicismo de los gladiadores paganos de la antigua Roma, tomando postura elegante para bien perecer? Preciso es tener fé y confianza en quien desinteresadamente nos dirige; responder á sus llamamientos, y no olvidar que se trata de nuestro porvenir, más aún, de nuestra dignidad.

En la agrupación que pretendemos organizar vamos á buscar, no el equilibrio de los políticos, cuya balanza se mueve á impulso de las oscilaciones y oleaje de las ideas, sino el equilibrio de una clase, origen de mecanismo gubernamental, antítesis de nuestras nobles y justas aspiraciones. Si permanecemos en tan lúgubres vaticinios negando todo sentimiento generoso al cuerpo concejil, nos convertiremos en seres perpetuamente desdichados; sin la fe nada seremos, es innegable; pero ¿es posible que seamos tan egoístas, tan misántropos y escépticos?

Dios hizo al hombre imprimiéndole en su corazón el sentimiento de la justicia; los Ministros del Estado no pueden condenarnos á perpétua desdicha; pero si permanecemos callados, si nada pedimos, si somos indiferentes para nosotros mismos, ¿que debemos ó podemos esperar de esa justicia? ¿No se inspiran las leyes en las necesidades de las cosas? Pues si estas necesidades son desconocidas, ¿cómo se han de remediar? ¿Viene acaso el hombre á la sociedad para que permanezca siempre en ese frío escepticismo? ¿No tiene obligación de corresponder buena y voluntariamente á la ayuda y bienestar de los demás?

Aquí me veo obligado á hacer punto para ocu-

parme de algunos Secretarios, que conociendo nuestros trabajos, esfuerzos y sacrificios, permanecen frios é indiferentes, sumidos en un silencio injustificado, negándose ó por falta de valor y de amor al compañerismo ó por su mal entendido egoismo á decirnos la causa de su inacción. ¿Es que rechazan el pensamiento de Asociación, declarándose insociables? Esto es inconcebible dado la naturaleza, condicion y atributos del hombre. ¿Es que no sienten amor á la clase y prefieren vivir ocultos eternamente en sus oscuras é ignoradas moradas? Está en contraposición de lo que son. Pues qué no teneis una madre, una esposa, un hijo, un anciano padre á quien legar el fruto de vuestro trabajo? ¿O sois acaso potentados que servís el cargo por lujo ó por vanidad? Nada importa que los indiferentes se aprovechen de la ayuda de los demás; con mucho placer prestemos nuestros pequeños trabajos, porque no siendo egoistas, al obrar así, encontramos la más grande y dulce recompensa con hacer bien á la clase en general, porque *homo sum et humani nihil á me alienum puto*.

Del aislamiento nada puede esperarse, de la Asociación surge el bien material y moral para todos. La regeneración de la clase si no sale de la postración en que yace, es porque lo consentimos; el engrandecimiento suyo, no es exclusivamente para sí, la Sociedad lo reclama, el estado del municipio lo necesita, la moral de los pueblos lo exige y de consuno todas las clases de la nación claman por sus derechos y su dignidad.—*Un Secretario municipal del partido de Alba de Tórmes.*

## LOS NUEVOS AMILLARAMIENTOS.

### X y último.

#### MEDIOS DE MEJORAR EL IMPUESTO.

Expuestos en los artículos anteriores los preceptos dictados hasta la fecha para poner en ejecución la ley de 31 de Diciembre de 1881, y los inconvenientes derivados de la aplicación de los mismos, tocamos en el presente, último de la serie que nos proponíamos escribir, emitir nuestra humilde y desautorizada opinión sobre los medios que estimamos más conducentes para llegar al mejoramiento del impuesto por inmuebles, cultivo y ganadería.

Arduo es, en verdad, el empeño en que vamos á arriesgarnos; pero confiamos en que la benevolencia de nuestros lectores sabrá dispensarnos la osadía del intento, á la par que el escaso valer de los juicios que seguidamente habremos de aducir, en cumplimiento del compromiso que de voluntad nos impusimos al dar comienzo á nuestro modesto trabajo.

Como queda patentemente demostrado, es imposible de todo punto que las cosas sigan en su situación actual, porque el descontento crece en las clases productoras, y el impuesto, con sus irritantes desigualdades, se hace cada vez más

oneroso y abrumador, determinando la inercia en los pueblos para todos perjudicial cuando no la resistencia pasiva á realizar con la apetecida y necesaria actividad los interesantes servicios que se les cometen, relacionados con el importante tributo de que se trata.

Impónese, por tanto, la necesidad, pero necesidad ineludible é imperiosa, de que se adopten enérgicas y radicales medidas que conduzcan á poner término á este desbarajuste administrativo, que lleva tras sí como forzado séquito la arbitrariedad en la repartición del tributo, la dificultad en el descubrimiento de las ocultaciones, que tan alta cifra alcanzan; según los avances estadísticos oficiales, y consiguientemente el perjuicio irremisible para el contribuyente de buena fé, que vé gravada su propiedad con un tanto por ciento insostenible, mientras que el ocultador, aunque en la apariencia paga por el mismo tipo, contribuye en realidad por uno indeterminado, pero mucho más inferior que le permite holgadamente hacer frente á las necesidades todas de la agricultura.

¿Qué es, pues, lo que corresponde hacer en situación tan crítica y en tan difíciles circunstancias? En primer lugar, procede, á nuestro juicio que se cierre el paréntesis abierto en fin de Diciembre de 1881, con la promulgación de la ley sobre contribución territorial, derogando esta en todas sus partes, como así bien las demás disposiciones de ella derivadas y que se han dictado hasta la fecha, y que se repongan las cosas al mismo ser y estado en que se encontraban anteriormente; esto es, declarar que los pueblos todos vuelvan á contribuir al respecto del 21 por 100 sobre su antigua riqueza imponible, *hasta tanto que por los debidos trámites reglamentarios, de antes establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan, se compruebe la justicia de las alteraciones en los amillaramientos, de las clasificaciones y de las evaluaciones*, según se pedía por la proposición apoyada en el Congreso de los Diputados, há dos años próximamente, por el actual Ministro de Hacienda Sr. Cos-Gayon, y á reserva y sin perjuicio de que la riqueza confesada ó reconocida de mas por los Municipios sirva como de antecedente ó dato estadístico para cuando llegue la oportunidad de que la misma pueda tomarse en cuenta por la Administración.

Resolución sería esta que daría al traste con un sinnúmero de irregularidades, de que los pueblos se querellan con sobrada razón, borrando al propio tiempo la incertidumbre y la zozobra del ánimo de los contribuyentes, que ven con el actual sistema enseñorearse la arbitrariedad en asunto tan delicado, sin que sea posible eludir sus lamentables desafueros.

¿Y cuál debería ser el procedimiento que reemplazase al que ha sido objeto de nuestras censuras en los artículos anteriores? La contestación á esta pregunta es harto difícil, máxime teniendo en cuenta lo limitado de nuestra suficiencia sobre el particular; pero algo habremos, no obstante, de decir, siquiera nos concretemos á hacer sólo someras indicaciones.

El poner en vigor las prescripciones todas del Reglamento de Amillaramientos de 10 de Diciembre de 1878, con su complementario el organico de la misma fecha, seria ciertamente la medida más lógica y acertada, restableciendo las suprimidas Comisiones provinciales de Estadística territorial, pero no con los elementos aportados á su creación, sino dotándolas de personal inteligente y activo procedente de aquellas oficinas y de las actuales Administraciones de Contribuciones y Rentas, que al presente tienen á su cargo el servicio de la rectificación de los amillaramientos, á cuyo fin los Jefes respectivos deberian hacer á la superioridad las correspondientes propuestas. Siendo especial la índole del trabajo, especial debe ser tambien la organización de las oficinas encargadas de su ejecución; dando su misión por cumplida una vez terminado aquél. Proceder de otro modo, acumulando servicios diferentes, ya que no contrapuestos, en una misma dependencia, es ocasionado á que todos queden desatendidos, ó al menos aquellos que por de pronto no determinen seguros rendimientos en las arcas del Tesoro público, dando ensanches á la recaudación.

Lástima grande que las citadas disposiciones, como tambien las demás que se dictaron por la Dirección general del ramo, durante el largo periodo de tiempo que estuvo á cargo del notable hombre de Administración D. Federico Hoppe, que con incansable actividad procuró dar vigoroso impulso al servicio que nos ocupa, interesado vivamente en la pronta y acertada ultimación del mismo, hayan resultado estériles por el impremeditado afán de la Hacienda, que, en su deseo de llegar de cualquier modo al aumento inmediato de la contribución, saltó por todo con inexcusable apresuramiento, cuyas funestas consecuencias tocan ahora de consuno la Administración y el cuerpo contribuyente. A no haberse truncado su sentido, seguramente que á la fecha ya contaríamos con unos Amillaramientos que, reflejando con más ó ménos exactitud la verdad, podrian regir con el carácter de provisionales, salvo las rectificaciones que con el tiempo se hicieren necesarias, hasta que por procedimientos rigurosamente científicos se llegara á la institución del Catastro en España, ideal á que debe aspirar con constancia todo aquel que verdaderamente se interese por la equidad distributiva en el impuesto.

Acaso ya carezcan de eficacia los preceptos á que nos referimos, porque las circunstancias han variado notablemente en el transcurso de los dos años que van pasados desde que se implantaron las reformas económico-administrativas del señor Camacho. Si ántes el descubrimiento de la riqueza oculta por la propia confesión de los propietarios hubiese sido factible, mediante las prescripciones legales que al efecto estaban en vigor, hoy ya, escarmentados por la pena que á la postre ha recaído sobre los que procedieron de buena fé declarando toda la riqueza que poseían, pues que han sido gravados con superior cuota á la que anteriormente pagaban, mientras que el ocultador sigue pagando la misma, será en sumo grado di-

ficil la obtención de la verdad por espontánea declaración de aquéllos, á no ser que se apele al expediente de la comprobación sobre el terreno, en cuyo caso vendriamos á parar al extremo que por ahora se trata de rehuir.

Así, pues, con el restablecimiento de las expresadas Comisiones de Estadística, se conseguiria al ménos la formación de unos amillaramientos que sustituyesen á los que actualmente rigen, porque, dado el tiempo transcurrido desde que se formaron, tales han sido las alteraciones sufridas, aunque no sea más que por efecto de las transmisiones de dominio llevadas á cabo, que pocos serán en verdad los nombres y los objetos de imposición consignados en los mismos, que coincidan con los figurados en los actuales repartimientos.

Dichas alteraciones se anotan en los apéndices anuales que forman los Ayuntamientos, y que están obligados á presentar en la Administración juntamente con los repartos á que afectan; pero como por las órdenes de 16 de Abril de 1861 y 10 de Diciembre de 1869, está mandado que no se verifique ninguna traslación de dominio sin que precisamente hagan constar los interesados, por los respectivos documentos, que éstos han sido presentados al Registro y satisfecho el impuesto hipotecario en los casos que proceda, la inscripción del movimiento de la propiedad encuentra embarazosas trabas, que, léjos de contribuir al fomento del impuesto, conducen á un verdadero caos, puesto que obligan á que continúen figurando en los repartos fincas amillaradas á nombre de los que las enagenaron há ya mucho tiempo, personas que fallecieron poco despues de formados los amillaramientos en cuestión, y caudales pertenecientes á testamentarias que han pasado á diferentes propietarios, sin que conste cuáles sean éstos para hacerlos responsables al pago de las respectivas cuotas contributivas; dándose el extraño caso de que muchas veces sesigan procedimientos ejecutivos contra contribuyentes imaginarios, que no suelen tener con las fincas, cuya posesión y dominio se les atribuye, otra relación que la que resulta de tenerlas inscritas á su nombre en anticuados documentos de ningún valor real y efectivo.

Por consiguiente, y habida cuenta de que los vigentes amillaramientos aparecen de todo punto desnaturalizados con la adición de los 22 ó 24 apéndices que van formados desde que fueron aprobados aquellos, juzgamos absolutamente indispensable con la ilustrada redacción de *El Consultor de los Ayuntamientos*, que se proceda á la ejecución de otros nuevos que reflejen el estado actual de la propiedad, único *modus vivendi* en que hay que pensar por ahora, como aconteció en los años de 1850 y 1860. Entonces mediaron sólo diez de intervalo en la rectificación, y al presente van transcurridos veinticuatro, sin que se logre obtener igual resultado que en las dos épocas mencionadas, por más que dispongamos de elementos más valiosos y eficaces.

El medio para la consecución del indicado fin, ya lo hemos dicho, no seria otro que el de poner en práctica los preceptos del Reglamento

de 1878, el cual, aunque aparezca tal vez defectuoso, implica no obstante un sistema que, debidamente desarrollado, conduciría al cabo á la obtencion de un amillaramiento de la riqueza inmueble y pecuaria del pais, que, incompleto y todo, sería á no dudarlo, más ventajoso que el que en la actualidad sirve de base para la derrama de la contribucion territorial.

Inútil parece decir que, para que este amillaramiento revistiese las mayores garantías de acierto, sería necesario que también se rectificasen previamente las cartillas evaluatorias que hoy rigen, á fin de ponerlas en relacion con la verdadera utilidad de la industria agricola. El cupo que se satisfacía en 1860 por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, se elevaba á la cifra de 100 millones de pesetas, exigiéndose actualmente 166, que integros se recaudan por la Hacienda. ¿Qué significa esta ascendente progresion? ¿Por ventura el desarrollo de la agricultura ha sido tan notable que justifica el gran aumento que ha experimentado el cupo con que se la grava, ó, por el contrario, ha decrecido su importancia? Ambos extremos pueden seguramente ocurrir; pues si bien se dará el caso de que en algunas localidades, por efecto de los capitales baratos que concurren á ayudarla, de las vias de comunicacion abiertas de reciente para facilitar el transporte, de los inventos de máquinas aplicadas á su mejoramiento, y de los elementos de instruccion allegados en su auxilio, hayan tomado incremento las fuerzas vivas del suelo, elevando la produccion, en cambio habrá otras que, careciendo de todos los indicados elementos, permanecerán estacionadas en el sistema de sus cultivos, si no es que han retrocedido, viéndose perjudicados por el mayor precio de los jornales, por la escasez de los abonos, por el descenso de la ganaderia, por otras causas, en fin, que contribuyen á que sean más cuantiosos los gastos de la produccion, con lo que queda mermada en gran manera la utilidad de la propiedad inmueble. Hé aqui, pues, la razon que aconseja la inmediata reforma de los actuales tipos evaluatorios, para evitar las notorias injusticias que de lo contrario podrían llegarse á cometer con gran número de pueblos y contribuyentes al verificar la apreciacion de los elementos constitutivos de su riqueza.

Una vez obtenidos los nuevos amillaramientos, sería llegado el caso de que se acometiera resueltamente la importantísima obra del planteamiento del Catastro en nuestro pais, porque sin él carecerian aquéllos de base segura. Pero ¿cuál debería de ser el medio que se escogitase como más á propósito para llegar al logro de tan halagüeño ideal? ¿Habrá de optarse por el *Catastro por masas*, por el *fiscal*, por el *jurídico*, ó solamente por el *avance catastral*?

¿Cuál de estas especies de Catastro responderá mejor al fin que se persigue? Indudablemente que el parcelario fiscal, y mejor aún el jurídico, pues si aquel tiene por objeto resolver el problema relativo á la determinacion y reparticion del impuesto, éste se encamina además á asentar sobre bases seguras y exactas los elementos de

prueba del derecho de propiedad acerca de los bienes inmuebles.

Bajo el punto de vista económico, no cabe dudar que se impone el Catastro por masas, y mejor aún el avance catastral; pero resulta que mediante ellos no es factible la designacion de la riqueza individual, sino únicamente la colectiva de los Municipios, no pudiendo, por tanto, alcanzar más que á éstos la equidad en la distribucion del impuesto, con lo que vienen á quedar subsistentes las dificultades de que hablamos al ocuparnos de las comprobaciones alzadas sobre el terreno, y sin que tampoco sean aprovechables, de los trabajos que á este efecto se practiquen, más que las operaciones de precision, pero no las de detalle, para el caso de que se tratara de convertir el Catastro por masas en el parcelario fiscal. De donde se deduce que aquel sólo puede ser considerado como un procedimiento abreviado y menos dispendioso, de escasos é ineficaces resultados en su aplicacion.

Supónese por algunos que, una vez realizado por la Hacienda el Catastro por masas, los contribuyentes de cada distrito municipal se verian obligados á ejecutar por su cuenta el parcelario, impulsados por la necesidad á la vez que por su propia conveniencia; pero nosotros opinamos lo contrario, teniendo en cuenta lo ocurrido en estos últimos tiempos, en que se ha visto que el propietario de buena voluntad que declaró lealmente la verdadera riqueza que poseia, ha venido á ser el más perjudicado, lo que sin duda alguna habrá avivado el recelo y la desconfianza de los contribuyentes, debilitando la iniciativa privada y ahogando el interés individual y el colectivo, que tan escasa vitalidad han mostrado siempre en España.

Para llevar á cabo la formacion del Catastro, se han formulado varios importantes proyectos por Corporaciones y particulares, que obran en diferentes departamentos ministeriales, á cuyo examen y aprobacion han sido sometidos; debiendo hacer mencion de los correspondientes á los ilustrados brigadieres Sres. Ramirez Arcas y Perez de Rozas, á las *Sociedades Valencianas de Agricultura, Económica de Amigos del Pais y Liga de Propietarios*, cuya redaccion es debida á la elegante y autorizada pluma del docto Catedrático de aquella Universidad, Excmo. Sr. D. Eduardo Perez Pujol, así como la de las notables *bases para el encabezamiento de la contribucion territorial*, no hace mucho publicadas; á las *Asociaciones de Ingenieros Agrónomos y de Agrimensores de España*, y finalmente, al distinguido oficial del cuerpo de Topógrafos Sr. Modet, que en su razonado libro *Ensayo sobre el establecimiento y la conservacion del catastro en España*, ha dado relevantes muestras de la claridad de su juicio y de los vastos conocimientos que posee acerca de tan interesante materia.

Incompetentes como somos para juzgar con acierto y con verdadero conocimiento de causa sobre la bondad ó los defectos que entrañen los proyectos mencionados, nos abstendremos de emitir opinion alguna concreta en el asunto; sin

embargo, séanos lícito expresar nuestra adhesión, como ya lo han efectuado gran número de Corporaciones y particulares, al formulado por la *Asociación de Agrimensores*, cuyas bases no transcribimos por falta de espacio, y cuyo pensamiento y desarrollo, de carácter eminentemente práctico, pertenece por entero á su entendido y laborioso presidente, Sr. Lana y Sarto, que con incansable afán ha consagrado á su estudio largos años de su carrera, no omitiendo medio alguno de los necesarios en los ensayos y experimentos que requiere.

De todos modos, y sea cualquiera el sistema que la Administración en sus elevadas miras adopte para llegar á tan preciada conquista nacional, como es la de la institución del Catastro, es de necesidad absoluta que se acometa con verdadero empeño y sin la menor dilación tan provechosa y útil empresa, que aumentando el valor de la riqueza inmueble, garantizará en gran manera el crédito agrícola, lo cual redundará de seguro en beneficio del Estado y del país contribuyente.

JESÚS CENCILLO.

(Se continuará.)

## A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

DE LA SIERRA DE FRANCIA.

Queridos compañeros: Todos como yo habeis visto el banquete celebrado el día 1.º de Abril último para conmemorar la entrada en el segundo año de la publicación del periódico *EL DEFENSOR DE LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO*. Todos habeis visto la animación que allí reinó y el buen deseo de todos los concurrentes para el mejoramiento de nuestra olvidada clase; personas respetables asistieron á él, que conocen el malestar que nos aqueja y los medios que deben emplearse para remediar el mal; los resultados de la reunión todos tambien los habeis visto; todas las provincias de España están admirando la nuestra. Todos están felicitando á la redacción de nuestro *DEFENSOR*, al ver la abnegación con que sin descanso trabaja, sin omitir gastos de ninguna especie para procurar el mejoramiento de nuestra clase. Yo, por considerarme el más inepto y esperar á que plumas mejor cortadas que la mía (como por fortuna las hay entre los compañeros á que me dirijo) he estado esperando un día y otro, para ver en nuestro periódico felicitaciones como las que se están haciendo á las personas que con tan buen acierto han enarbolado la bandera de nuestra redención. ¿En qué consiste esta diferencia? ¿No es nuestro paisano D. Agustín Bullon, hijo de un compañero nuestro el iniciador de la asociación en esta provincia? ¿No es la Diputación provincial la que con su benéfica protección ha consignado en su presupuesto una subvención de 3000 pesetas para formar el Monte pío del Secretariado salmantino que tantas lágrimas ha de enjugar en días no muy lejanos? ¿Por qué ha de ha-

ber omisiones en manifestar públicamente nuestra gratitud? Hagamos, pues, el merecido concurso que se debe á nuestros protectores la Diputación, Araujo y Bullon, unámonos todos los secretarios en estrecho lazo, concurremos asiduamente á nuestras juntas donde podamos cambiar nuestras impresiones y simpatías, y fuertes con nuestra Asociación nada temamos de los caciques de arriba y de abajo. La hora de nuestra redención ha sonado y nuestro legítimo triunfo no se hará esperar.

El proyecto de ley de Administración local se impone, será pronto un hecho, y amparados en la garantía de sus preceptos, el porvenir del Secretariado español se verá exento del calvario de iniquidades por que hoy atraviesa y la Administración general del Estado habrá echado la más sólida base de sus cimientos.

Dispensad esta expansión del ánimo al que despues de 40 años de penosos servicios en la clase anhela como el que más su emancipación.

BENITO ABAD.

Secretario de Garcibuey.

## NOTICIAS.

Nuestro muy estimado colega *La Propaganda* del Burgo de Osma, dice en su número del 16:

«Nuestro apreciable amigo D. Hércules García Morales, Secretario del Ayuntamiento de Soria, nos ha escrito felicitándonos por nuestra campaña en favor del Secretariado, por cuya regeneración está dispuesto ha hacer toda clase de sacrificios.»

«Es necesario que los Secretarios municipales, si quieren salir del estado precario en que se encuentran, obedezcan á los presidentes de las Asociaciones y guarden la disciplina que en aquellas se señala.»

Decimos esto, porque varios Secretarios de esta provincia han sido tan incautos que han emitido sus sufragios en favor de un Sr. Gutierrez y Jimenez, el cual, ni pertenece á la clase, ni ha contado para nada al presentar su candidatura por acumulación con la junta central del Secretariado, que es la que en su caso debe designar los candidatos.

Nosotros somos de los que opinamos debe tener el Secretariado representación en las Cortes; pero al mismo tiempo conceptuamos que la designación de los candidatos, debe partir de la junta general, previa convocatoria de los representantes de las provinciales. Sin duda por no estar constituidas en forma las asociaciones en provincias, no se ha hecho en las pasadas elecciones dicha designación, pero creemos que en las venideras, una vez zanjadas ciertas dificultades, tendrá el Secretariado un representante en las Cortes.

Por lo demás, si alguno quiere conocer á fondo al Sr. Gutierrez y Jimenez, no tiene más que leer el número 21 del *Consultor de los Ayuntamientos*, que se publicó el día 6 del actual.

Allí verá lo bueno.»

Conformes y felicitamos á *La Propaganda* por la que está dispuesta á hacer en favor de la digna clase de Secretarios municipales.

El día 7 de los corrientes se constituyó en Castellon de la Plana la Junta del Secretariado de

aquella provincia, nombrando Presidente honorario al Excmo. Sr. D. Fermin Abella.

Enviarnos nuestros plácemes á los señores Secretarios de la provincia de Castellon, cuyo ejemplo deseamos ver imitado por todas las demas de España.

El Secretariado municipal de España está de enhorabuena con haber salido Diputado á Córtes el Sr. D. Luis Moreno Gil de Borja, entusiasta defensor de los funcionarios de administracion local.

Llamamos la atencion de los Sres. Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia, acerca de la importantísima reforma de la legislacion penal de montes establecida por las ordenanzas de 22 de Diciembre de 1883, publicada en el número 164 del *Boletín oficial* correspondiente al dia de ayer.

Los alcaldes de los pueblos deberán remitir á sus representantes en la capital las autorizaciones para recoger de la seccion de contribuciones y rentas los recibos de la contribucion territorial é industrial, en donde se encuentran algunas faltas de aquel requisito para ultimarlos.

### CORRESPONDENCIA.

Cantaracillo, Sr. D. F. G.—Recibí su atenta última con la autorizacion para recoger los recibos de industrial, los cuales le envié por el correo.

Sierpe (la), Sr. D. P. S.—Remití la matricula y recibo para que la firmase y me la devolviese, así como las 45 hojas declaratorias de cédulas.

Herguijuela de la Sierra, Sr. D. J. M.—Tengo su atenta última á la vista y le envié por el correo los impresos que me pedia para el reparto de cédulas, Navales, Sr. D. C. V.—Tengo en mi poder la lista y recibos, pero necesito me mande las matrículas para entregarlas.

Aldeaseca de Alba, Sr. D. B. P.—Entregué los documentos que me remitia y envié á V. los recibos de matrículas.

Tornadizo, Sr. D. F. G.—Supongo obrarán en su poder los impresos que le envié en vista de su atenta del 13.

Villagonzalo, Sr. D. N. M.—Envié testimonio para su legalizacion y contesté su atenta última.

Campillo de Salvatierra, Sr. D. N. G.—Entregué presupuesto municipal despues de reintegrado.

Zarza de Pumareda.—En breve remitiré á V. los recibos de la contribucion territorial.

### SECCION DE ANUNCIOS.

**EL DEFENSOR**  
DE LOS  
**SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO**  
Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.  
REVISTA DE ADMINISTRACION Y TRIBUNALES.

Esta revista, consagrada en primer término, como su título indica, á la defensa de los Secretarios de Ayuntamiento y demás funcionarios de la Administracion local, se publica los dias 1, 8,

16 y 25 de cada mes en tamaño y forma igual al presente número.

### ADVERTENCIA IMPORTANTÍSIMA.

La suscripcion á este periódico es de abono en los presupuestos municipales (Cap. 1.º del art. 3.º del de gastos obligatorios.)

### OBRA DE ACTUALIDAD.

## LOS NUEVOS AMILLARAMIENTOS,

APUNTES SOBRE ESTADISTICA TERRITORIAL

POR

DON JESUS CENCILLO BRIONES,

Abogado y oficial de Hacienda.

Esta obra es utilísima y de imprescindible necesidad para los Ayuntamientos, administradores y contribuyentes. Contiene las siguientes materias:

*Introduccion.—Precedentes.—Reseña legislativa.—Rectificacion de cédulas.—Relaciones-resúmenes.—Evaluaciones.—Señalamientos de riqueza.—Repartimientos.—Comprobaciones periciales.—Reclamaciones de agravio.—Medios de mejorar el impuesto.—Conclusion.*

Su precio, UNA PESETA 50 CENTS. ejemplar.

Los pedidos al autor, acompañando el importe, Concejo, 16, 2.º, Salamanca, ó á la Administracion de EL DEFENSOR.

## OBRAS DE D. FERNANDO ARAUJO.

Ensayo Histórico-Jurídico sobre el matrimonio en Roma un tomo en 8.º, 6 reales.

Gramática razonada de la lengua francesa, un tomo en 4.º 40 reales.

Crestomatía francesa, un tomo en 8.º, 16 reales.

Guía Histórico-descriptiva de Alba de Tórmes, un tomo en 16.º con grabados, 4 reales.

La Reina del Tórmes, Guía histórico-descriptiva de Salamanca, (en prensa) un tomo.

Historia de la escultura española, premiada por la Real Academia de San Fernando (en prensa).

Los pedidos al autor, Patio de Escuelas, 8, á la Administracion de esta Revista, y á la librería de Jacinto Hidalgo.

## JESÚS CENCILLO,

ABOGADO.

CONCEJO, 16, 2.º SALAMANCA.

Consultas sobre Derecho y Administracion.

Salamanca: Imp. y Lit. de Jacinto Hidalgo, antes de Cerezo